



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadea@hotmail.com



RESOLUCIÓN I.M. N° 11/2.025.-

(ONCE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÁLCULOS MÉTRICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRA IDENTIFICADA COMO ANTENA PARA TELEFONÍA CELULAR -ANTENA TIPO MASTIL DE 72 METROS-, A SER CONSTRUIDA EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL DISTRITO PUERTO ADELA IDENTIFICADO COMO FINCA N°2035 PADRON N°2637 DISTRITO FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ. -----

VISTA:

El expediente N° 79/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, sobre pedido de aprobación de planos y planillas de cálculo métrico; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, analizado el pedido de aprobación del proyecto de **APROBACIÓN DEL PROYECTO**. La misma conforme al plano Arquitectónico de la Obra y las Planillas de Cálculo Métrico consiste en un proyecto de instalación de Antena Tipo Mástil, para comunicación celular, de 72 metros de altura, totalizando el área a superficie del Terreno 6400m², con una superficie a construir 100,00 m² en el interior de la Finca N° 2035 con Padrón N° 2637 Distrito de Francisco Caballero Alvarez [inmueble se halla dentro del Distrito Puerto Adela].-----

Que, conforme a los dictámenes del Dpto. de Fiscalización de Obras de la Municipalidad de Puerto Adela, así como al de la Asesoría Jurídica del Municipio, se certifican acerca de la regularidad de las documentaciones, así como de la previsión de adopción de medidas de seguridad con respecto incluso a terceros, en las instalaciones a ser construida, coincidiendo ambos departamentos en la viabilidad de la ejecución del proyecto; sin perjuicio a los controles que desde el Municipio puedan ser realizados en razón a los intereses de la comunidad. -----

Que, atento a estas consideraciones la municipalidad de conformidad a la potestad conferida al Intendente Municipal por el Art. 15 y 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal", el **EJECUTIVO MUNICIPAL** en uso de sus atribuciones legales concedida por la Ley:

RESUELVE;

Art. 1°.- APROBAR los planos y planillas de cálculos métricos, y en consecuencia la construcción de la obra identificada como antena para telefonía celular antena mástil de 72 metros, a ser construida en el interior del inmueble identificado como Finca N°2035 Padrón N°2637 Distrito Francisco Caballero Alvarez [inmueble se halla dentro del Distrito Puerto Adela] proyecto de planos y planillas de cálculo métrico, conforme al expediente y considerando de la presente Resolución. -----



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018



Avenida M^{te} López y Calle "A"

Art. 2º.- ESTABLECER la inspección final en la obra, dejándose expresa constancia de que, si de la inspección in situ sugiere recomendación por parte de los intervinientes para brindar mayor garantía de seguridad en obra y prevención contra incendio, la misma será de carácter obligatorio. -----

Art. 3º.- APLICAR la Ordenanza Tributaria.-----

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Puerto Adela, 04 de abril de 2025. -



Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela



Agapito S. Melgarejo Díaz de Vivar
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Adela

Puerto Adela, 24 de marzo de 2025

INFORME SOBRE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LOCALIZACIÓN

A: Sr. Agapito Melgarejo

Intendente Municipal

Distrito de Puerto Adela

De: Arq. Fernando Arévalo

Fiscal de Obras

Objeto: Elevar Informe sobre aprobación de
solicitud Instalación de Antena tipo mástil.

Obra: Instalación de Antena de teléfono móvil celular.

Ubicación: Ibel Puerto Adela

Distrito: Puerto Adela

Propietario: NUCLEO S.A. - Carlos Sánchez

Dirección: Máximo Lira 522 c/ España, Asunción

Profesional: Ing. Lourdes Molinas

Reg. Prof. N° 1680

Dirección: Genaro Rodríguez c/ Rodríguez de Francia, Itauguá

Superficie de Lote: 6.400.00mts.2

Finca N° 2035

Padrón N° 2637

Superficie a Construir.: 100.00mts.2

Cta. Cte. Ctral. N°

Documentos que acompañan el expediente:

- Certificado de Localización que forma parte integrante del expediente solicitado.
- Acompaña Plano Georreferenciado del Lote en sitio Ibel, Puerto Adela.
- Contrato de Alquiler por 5 años.
- Título de la Propiedad del inmueble.
- Certificado de Cobertura Póliza de Seguro.
- Poder para Asuntos Judiciales y Administrativos a favor del Abg. Carlos Manuel Sánchez Domínguez y otros.
- Constitución de Sociedad de la firma NÚCLEO S.A. Cédula Tributaria - R.U.C.

Se recomienda cuanto sigue:

- Conceder Certificado de Localización, forma parte del Expediente de la solicitud presentada por la empresa.
- Remitir a Asesoría Jurídica para revisión de los términos del "Poder para Asuntos Judiciales y Administrativos a favor del Abg. Carlos Manuel Sánchez Domínguez otorgado por la empresa NÚCLEO S.A.

Salvo mejor parecer

Arq. Fernando Arévalo
Fiscal de Obras
Municipalidad de Puerto Adela



E-MAIL: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA
DEPARTAMENTO de CANINDEYÚ
RUC 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N°6098 DE FECHA 14/06/2018



AVDA MCAL LÓPEZ y CALLE "A"

DICTAMEN ASESORIA JURIDICA

Puerto Adela, 03 de abril de 2025.

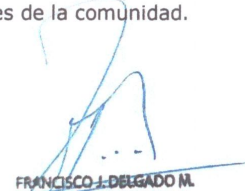
Señor.

Don Agapito Melgarejo Diaz de Vivar
Intendente Municipal
Distrito de Puerto Adela - Canindeyú

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de brindar dictamen en relación a la petición con Número de Expediente 79/2025, referente a solicitud de aprobación de planos para instalación de antena de telefonía móvil en el interior del inmueble identificado como Finca N°2035 Padrón N°2637 Distrito Francisco Caballero Alvarez (*el inmueble se halla dentro del Distrito Puerto Adela*), requerida por la firma NUCLEO S.A.

Que, tras el análisis de las documentaciones, que certifican tanto la legalidad de las operaciones, así como la previsión póliza de seguro, y de adopción de medidas de seguridad en las instalaciones con respecto incluso a terceros, es parecer de esta asesoría, que no existen causales actuales que impidan la viabilidad de lo peticionado (construcción de una antena tipo Mástil de 72 metros), ello sumado al hecho de generación de desarrollo en la región mediante el fortalecimiento de las redes de telecomunicaciones mediante la inversión privada; todo ello sin perjuicio a los controles que desde el municipio puedan ser realizados en razón a los intereses de la comunidad.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.


FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J.N° 11.257
ASESOR JURIDICO